INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

PMM-MC -006-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de Mayo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-, la Invitación Pública PMM-MC-006-2026, que tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES VIGENCIA 2026, POR MONTO AGOTABLE por monto agotable".

La recepción de ofertas se fijó hasta el 25 de mayo de 2026 hasta las 12: 00 PM de conforme con lo definido en el CRONOGRAMA de la invitación pública, término dentro del cual se recibieron tres ofertas

A continuación, se relacionan los proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ASOTRANSCAL IPS 2	ASOTRANSCAL IPS	Oferta en evaluación	25/05/2026 11:24 AM	8.868.574 COP
Examenes Medicos Personeria de Manizales 2026	SERVISO SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 11:17 AM	8.868.574 COP
Oferta Passomet Personeria 2026	PASSOMET	Oferta en evaluación	25/05/2026 6:54 AM	8.868.574 COP

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

En orden de lo anterior, se advierte que los evaluadores que efectúan el presente proceso conforme con la Resolución Interna No 108 del 7 de marzo de 2022 son: KAREN YULIETH GARCIA SALCEDO en calidad de Directora Administrativa, JUAN SEBASTIAN TRUJILLO VALENCIA Director Financiero y DANIELA GIRALDO HURTADO, profesional Universitario del área CEMAI, quienes proceden a la verificación de los requisitos habilitantes y el precio de cada uno de los oferentes antes reseñados.

Así pues, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Manizales dando cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 así como al cronograma del Pliego de Condiciones, proceden a realizar evaluación de los requisitos ya indicados.

Como consecuencia de lo anterior, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Manizales dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, proceden a realizar **la evaluación de la propuesta más económica** correspondiente al oferente **SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS** Nit. 900.340.832-4 **,** representado por **DAVID FELIPE GOMEZ MONTOYA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.664 quien presentó oferta económica para efectos de escogencia por valor de NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE ($913.000)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CAPACIDADES – SERVISO SAS SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS Nit. 900.340.832-4 **,** representado por **DAVID FELIPE GOMEZ MONTOYA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.664 De acuerdo con lo establecido en la invitación pública se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, capacidad jurídica y documentación exigida, señalados así:

DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.	**CUMPLE**

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	
Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública, y que ha renovado la matrícula en el año 2025, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	**CUMPLE**
Situación militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA **Persona Jurídica**: **Certificado de existencia** y **representación** de la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. En dicho certificado se acreditará, que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2025 0 2026 acorde con la programación de la Cámara de Comercio. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con la Personería de Manizales, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la sede principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.	**CUMPLE**

Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate. Para las propuestas presentadas por consorcio o uniones temporales, debe cumplir al menos un participante con la experiencia específica requerida. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2025, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.	
Certificado vigente de habilitación en salud: Habilitación vigente para la prestación del servicio de salud objeto del contrato, mediante certificación expedida por la Secretaría de Salud correspondiente, conforme a lo establecido en el decreto 1011 de 2006, la resolución N° 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 2346 de 2007.	**CUMPLE**
Licencias SST: El proponente deberá presentar de al menos una (1) licencia de los psicólogos especialistas en seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**
Licencia vigente para la prestación de servicios de salud ocupacional: Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, expedida por la secretaría de salud correspondiente conforme a lo establecido en la Resolución 2318 de 1996 del Ministerio de Salud.	**CUMPLE**
Para acreditar la sede en el municipio de Manizales, el representante legal deberá suscribir certificación donde conste y garantice la disponibilidad y adecuación de dicha sede o deberá de aportar el certificado de existencia y representación donde conste que cuenta con un local comercial para prestación del servicio de Manizales	**CUMPLE**
Certificación suscrita por el representante legal o apoderado del oferente en el que indique que el mismo cuenta con un Software o Sistema en línea con los respectivos soportes o licencia de funcionamiento a través del cual la Entidad contratante – PEMA por intermedio de la funcionaria encargada del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, pueda tener acceso en tiempo real a la consulta y posterior descargue de los resultados de cada uno de los exámenes que se practiquen.	
Copia del Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018	**CUMPLE**
Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores.	**CUMPLE**

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	
Aportar **acreditación académica y la autorización correspondiente vigente** expedida por la Autoridad competente a través de la cual se certifique al profesional que atenderá las valoraciones contratar como médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional.	**CUMPLE**
Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	**NO APLICA**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**NO APLICA**
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**CUMPLE**
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE**
Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**

Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	**CUMPLE**
Experiencia general: El proponente deberá contar con una experiencia mínima de un (1) año, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**CUMPLE**
Experiencia específica: El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria. Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente.	**CUMPLE**
Oferta Económica: La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1.- El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONÓMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 4 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2.- El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3.- Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de prestación de servicios, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por la Personería, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 8), no obstante, el valor total del contrato ascenderá a la suma OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 8.868.574). que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados.	**CUMPLE**

Por tal razón se hace necesario que el oferente estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 8.868.574). Aunado a que, como se indica en el punto 1 de este requisito, deberá diligenciar el Anexo 8 únicamente para efectos de escogencia, el cual considera la cotización por ítems y unidades.	
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Manizales. b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Manizales. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y	**NO APLICA**

representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En caso de requerir aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Manizales.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	**CUMPLE**
FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica.	**CUMPLE**
EQUIPO PROFESIONAL	**CUMPLE**

Corolario de lo anterior, el comité evaluador encuentro que el oferente **SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS** NIT. 900.340.832-4, representado **por DAVID FELIPE GOMEZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.664, CUMPLIA con todos los requisitos habilitantes, sin embargo, atendiendo el valor de la oferta económica presentada, se requirió aclaración por precio artificialmente bajo, el cual dio debida respuesta.

Por lo tanto, dado que no se presentaron observaciones este comité evaluador recomienda aceptar la oferta presentada por el proponente SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS NIT. 900.340.832-4, representado por DAVID FELIPE GOMEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.664,**, toda vez que CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES**,ya que ofertó el menor precio y cumplió con los requisitos exigidos en la capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRACTICAR LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES VIGENCIA 2026, POR MONTO AGOTABLE

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, igualmente deberá ser publicado el día 29 de mayo de 2026

Atentamente,

KAREN YULIETH GARCIA SALCEDO
Directora Administrativa
Integrante Comité Asesor y Evaluador

JUAN SEBASTIAN TRUJILLO VALENCIA
Director Financiero
Integrante Comité Asesor y Evaluador

DANIELA GIRALDO HURTADO
Profesional Universitario Del Área CEMAI
Integrante Comité Asesor y Evaluador